PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 05 de septiembre del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM.392(SECCION B)

VISTOS:

1) El correo electrónico del 05 de septiembre del 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicitar decretar la entrega de subvenciones municipales 2018 a la organización comunitaria AGAMCES.
2) La Ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
3) El Acuerdo N° 238 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 064 de fecha 04 de septiembre de 2018, que aprueba la reasignación de recursos a la organización comunitaria funcional AGAMCES.
3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.
6) El Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

1) Que la regularización de rendición de la subvención entregada en el año 2017, fue efectuada con fecha 31 de agosto del 2018 y la devolución de los recursos se hizo efectiva el día 03 de septiembre del 2018 a Tesorería Municipal.

D E C R E T O

1° REASÍGNESE, Subvención Municipal a la siguiente Organización Comunitaria de carácter funcional, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	VALOR SUBVENCIÓN A ENTREGAR
Agamces	Viaje a Llanuras de Diana	$ 892.000.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PML/PML/cvv